

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la imprenta de la Redaccion de este Boletin, calle del Trompadero, Núm. 5.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la Provincia de Palencia.

Núm. 151.

En la Gaceta de Madrid del 25 del actual número 6129, se halla inserto lo que sigue:

El Cónsul de España en Oporto ha participado al Ministerio de Estado con fecha 15 del actual que en una casa del lugar Moita, en la parroquia de Ferreira, se habia descubierto una fábrica de moneda falsa, hallándose en ella varias onzas, duros y medios duros españoles, moldes de monedas de cinco francos; correspondientes al año de 1838 y la efigie de Luis Felipe; de medias onzas Españolas con la fecha de 1778 y la efigie de Carlos III y otros utensilios, asi como piezas de cobre destinadas al parecer á la construccion de Soberanos ingleses. Enterada S. M., ha tenido á bien mandar que los Gobernadores de las provincias; y especialmente los de las fronteras al vecino Reino de Portugal, adopten las mas eficaces providencias para evitar la introduccion y circulacion en España de las monedas antes mencionadas. Madrid 23 de Abril de 1851. =Beltran de Lis.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público y especialmente de los Alcaldes de la provincia á quienes encargo muy particularmente

vigilen á fin de impedir por cuantos medios esten á su alcance, la circulacion en sus respectivos distritos, de las monedas á que se refiere la preinserta Real orden. Palencia 27 de Abril de 1851.=Segundo Sierra y Pambley.

Núm. 152.

De conformidad con lo dispuesto en la prevenccion 3^a de la Real orden de 22 de Marzo último, ha procedido el Consejo de la provincia, en union con el Comisario de Guerra de esta plaza á señalar los precios á que se han de liquidar y abonar las especies de suministros, hechos á las tropas durante el presente mes, para lo cual ha reunido los correspondientes datos de los que han tenido dichas especies en los pueblos de cabeza de partido judicial, resultando que por término medio en los primeros veinte dias de la mencionada época ha valido quince maravedís la racion de pan comun de libra y media, quince reales la fanega de cebada, cinco maravedís la onza de aceite, tres reales la arroba de carbon un real y catorce maravedís la arroba de paja, y veinte y seis maravedís la de leña. Todo de peso y medida de Castilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para los fines espresados en la precitada Real orden. Palencia 25 de Abril de 1851.=Segundo Sierra y Pambley.

Núm. 153.

D. Lucas Garrido empresario del Boletin oficial de esta provincia, ha acudido á mi Autoridad manifestando que los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, no le han satisfecho el primer trimestre vencido

de la suscripcion de dicho periódico, apesar de lo que se les previno por este Gobierno en circular de 21 de Enero último inserta en el Boletín, número 10, de 22 del mismo: En su consecuencia prevengo á los citados Alcaldes que para el dia 8 del próximo mes de Mayo, pongan en poder del indicado empresario lo que por este concepto le son deudores, bajo apercibimiento de que saldrá comisionado de apremio, si espirado el plazo no acreditan haberlo satisfecho. Palencia 26 de Abril de 1851.—Segundo Sierra y Pambley.

Lista de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto.

PAQUETE DE LA CAPITAL.

Autilla del Pino.	Paredes de Nava.
Amayuelas de Arriba.	Pozo de Urama.
Amusco.	Pedraza de Campos.
Astudillo.	Perales.
Abarca.	Reinoso.
Alba de Cerrato.	Requena de Campos.
Añoza.	Revilla de Campos.
Antigüedad.	S. Cebrían de Campos.
Autillo de Campos.	Sta. Cecilia del Alcor.
Baquerín de Campos.	S. Roman de la Cuba.
Valles de Cerrato.	Soto de Cerrato.
Becerril de Campos.	Santoyo.
Boadilla del Camino.	Támara.
Boadilla de Rioseco.	Tariego.
Baltanás.	Torre-mormojón.
Cevico de la Torre.	Valbuena de Rio-pisuerga.
Cisneros.	Valdeolmillos.
Cevico Navero.	Villalaco.
Cuervas de Cerrato.	Villagimena.
Castrillo Onielo.	Villodre.
Castromocho.	Villoldo.
Espinosa de Cerrato.	Villaviudas.
Frechilla.	Villaconancio.
Fuentes de D. Bermudo.	Vertavillo.
Frómista.	Valle de Cerrato.
Guaza.	Valdecañas.
Grijota.	Villelga.
Hérmedes.	Villatoquite.
Husillos.	Villalumbroso.
Itero de la Vega.	Villalcon.
Marcilla.	Villada.
Mazuecos.	Villacidaler.
Manquillos.	Valoria del Alcor.
Mazariegos.	Villalobón.
Hontoria de Cerrato.	Villamartin de Campos.
Palacios del Alcor.	Villamuriel de Cerrato.
Poblacion de Cerrato.	Villaumbrales.
Poblacion de Campos.	

PAQUETE DE CARRION.

Arconada.	Castrillo de Villavega.
Alba de los Cardaños.	Fuente Andrino.
Bahillo.	Fresno del Rio.
Bastillo del Páramo.	Gozón.
Buenavista y su Barrio.	Guardo.
Calzada de los Molinos.	Itero Seco.
Calzadilla de la Cueva.	Lomas.
Cardeñosa.	La Puebla de Valdavia.
Carrion.	La Serna.
Camporredondo.	Mantinos.
Cervatos de la Cueva.	Moslares.

Nogal de las Huertas.	Villamuera de la Cueva.
Otero de Guardo.	Villasabariego.
Pedrosa de la Vega.	Villovieco.
Poza de la Vega.	Villanueva del Rebollar.
Quintanilla de Onsoña.	Velilla de Guardo.
Revenga.	Villaeles.
Riveros de la Cueva.	Villalva de Guardo.
Robladillo.	Villamoronta.
Santerbás de la Vega.	Villanueva de Abajo.
Saldaña.	Villanuño.
Villaherreros.	Villarrabé.
Villamorco.	Villasarracino.
Villalcazar de Sirga.	Villota del Duque.

PAQUETE DE AGUILAR.

Aguilar de Campoo.	Lomilla.
Arbejal.	Salinas de Pisnerga.
Barrio de S. Pedro.	Berzosilla.
Becerril del Carpio.	Millanueva de Enares.
Brañosera.	Poblacion de Arroyo.
Dehesa de Montejo.	

PAQUETE DE PALENZUELA.

Cobos de Cerrato.	Tabanera de Cerrato.
Herrera Valdecañas.	Villahán de Palenzuela.
Palenzuela.	Villodrigo.
Quintana del Puente.	

PAQUETE DE OSORNO.

Abia de las Torres.	Osornillo.
Lantadilla.	Villadiezma.
Las Cavañas.	

PAQUETE DE RIOSECO.

Capillas.	Villarramiel.
Castil de Vela.	Velmonte de Campos.
Villerías.	

PAQUETE DE HERRERA DE RIO-PISUERGA.

Calahorra de Boedo.	Revilla de Collazos.
Collazos de Boedo.	Santibañez de Ecla.
Dehesa de Romanos.	S. Cristóbal de Boedo.
Espinosa de Villagonzalo.	Sta. Cruz de Boedo.
Herrera de Rio-pisuerga.	Sotobañado.
Lavid de Ojeda.	San Llorente de la Vega.
Micieces de Ojeda.	Villavermudo.
Nogales de Pisuerga.	Báscones de Ojeda.
Olea.	Ventosa de Pisuerga.
Olmos de Pisuerga.	Villameriel.
Páramo de Boedo.	Villaprovedo.

Núm. 154.

En la tarde del 22 del actual, fué robado por tres hombres armados de las señas que á continuación se espresan; Esteban Venturino Bustillos, en el sitio llamado de la Dueña jurisdiccion de la Villa de Civico Navero: En su consecuencia encargo á los Alcaldes de los pueblos Guardia civil y demas dependientes de P. y S. P. de esta provincia, procuren la captura de los criminales y los conduzcan si fuesen habidos á disposicion de este Gobierno. Palencia 25 de Abril de 1851.—Segundo Sierra y Pambley.

Señas de los ladrones:—Dos hombres vestidos de pantalon de paño de Riaza y capa de lo mismo, el otro con calzon corto, y todos con chaleco y chaqueta del mismo paño, calzados de zapatos y con

pañuelos en la cabeza y una manta, armados con tres carabinas y un palo, los de pantalón, altos y delgados y algo mas pequeño y grueso el otro, cubiertos las caras con pañuelos.

Efectos robados:—Un calzon, chaleco y chaqueta paño de Riaza muy malos y calcetas de cáñamo, en la chaqueta cosidos dos de á 40 rs. y en una vuelta dos de veintiano y cuartillo.

Núm. 155.

En el juzgado de primera instancia de la ciudad de Burgos se instruye causa criminal contra Manuel Alonso, por robo de varios efectos en la casa de D. Juan Cruz y Castro, en la tarde del 18 del actual. En su consecuencia, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de P. y S. P. de esta provincia, procuren la captura del espresado Manuel Alonso, cuyas señas y las de los efectos robados se insertan á continuacion, y si fuese habido lo remitan con toda seguridad á disposicion de aquel Juzgado. Palencia 25 de Abril de 1851.—Segundo Sierra y Pambley.

Señas de Manuel Alonso:—Estatura mas alta que baja, un poco inclinado para adelante, bastante grueso, nariz ancha en el fondo, ojos negros y tristes, color moreno pálido, pelo negro, tiene dos cicatrices en la cara y mejilla derecha de arriba abajo, una mas pequeña que otra.

Viste:—Gorro azul con visera muy caida, esclavina larga azul, pantalón unas veces negro y otras de color de ceniza muy obscuro.

Efectos robados:—Dos candeleros de plata nuevos con peso de tres libras poco mas ó menos, barreador con tres preceatos, en las iniciales J. C. C., dos pulseras de metal dorado, elásticas desiguales para Señora.

Comandancia general de la provincia de Palencia.

El Habilitado de la clase de Retirados de esta Provincia, me dice con esta fecha lo que copio:—En el dia de hoy se me entregaron 37600 reales, para pagar á la clase de retirados vivos, la tercera mensualidad de este año, la mitad en vellón y la otra mitad en pesetas y medias pesetas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados. Palencia 25 de Abril de 1851.—El Brigadier Comandante General, Chinchilla.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento de Renedo de Valdavia.

Se halla vacante la Secreraría de este Ayuntamiento, su dotacion en el año actual 591 reales estando presupuestado para el año

próximo 660 reales, quedando de cuenta de quien la desempeñe al gasto de papel simple y sellado para los negocios de la corporacion municipal, y viajes á la Capital y partidos Administrativos y judicial, las obligaciones serán las marcadas por Reales órdenes, reglamentos y disposiciones vigentes. Se admitirán memoriales por el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el periódico oficial. Su provision tendrá efecto en la inmediata sesion ordinaria, transcurrido que sea el término prefijado. Renedo de Valdavia y Abril 18 de 1851.—El Alcalde presidente, Juan de Quijano.

Ayuntamiento de Arenillas de San Pelayo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, su dotacion en el año actual 493 reales estando presupuestado para el año próximo 640 reales, quedando de cuenta de quien la desempeñe el gasto de papel sellado y comun, para los negocios de la corporacion municipal y viajes á la capital y partidos Administrativos y judicial. Las obligaciones serán las marcadas por Reales órdenes reglamentos y disposiciones vigentes. Se admitirán memoriales por el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el periódico oficial. Su provision tendrá efecto en la inmediata sesion ordinaria transcurrido que sea el término prefijado. Arenillas de San Pelayo Abril 17 de 1851.—El Alcade, Andrés Perez.

Ayuntamiento Constitucional de Castromocho.

Autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador de la provincia, para la construccion de un nuevo Cementerio, ha dispuesto proceder el remate de dicha obra bajo el pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de la referida corporacion para el dia 18 del próximo mes de Mayo, cuyo acto tendrá lugar en los sitios de costumbre de dicha Villa á las once y media de su mañana, bajo la Presidencia del Alcalde de ella. Castromocho y Abril 25 de 1851.—El Alcalde Presidente, Mariano Delgado.—Ventura Fernandez, Secretario.

Ayuntamiento de Valoria del Alcor.

Autorizado este Ayuntamiento por Real órden de 5 del actual para la enagenacion en venta de cincuenta y cuatro obradas y cuatro cuartas de tierra correspondientes á sus propios; ha dispuesto celebrar la subasta el dia 25 de Mayo próximo á las diez de su mañana, cuyo acto tendrá lugar á la vez, en la Capital de la provincia ante el Sr. Gobernador de ella, y en

dicha villa ante el Presidente de la corporacion municipal con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 28 de Setiembre de 1849 y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas Secretarias. Valoria del Alcor 21 de Abril de 1851.=El Presidente, José Peinador Quintanilla.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa la Guia del Colmenero, que dió principio en el Boletín oficial, núm. 36.

Las otras no están encargadas sino de construir los edificios, cuidar de las larvas y de las reinas, cubrir de propoleos todo el interior de la colmena, y principalmente las grietas ó aberturas de que no tienen necesidad, así como tambien en pegar unas á otras las diferentes piezas de la colmena, y esta misma al tablero sobre que se haya situado. El cuerpo de estas abejas es cilíndrico, y tan parecido al de una joven reina, que he visto á un discípulo de Mr. Lombard, que hace ya tiempo tiene muchas colmenas, equivocarse repetidas veces durante un trasiego, tomando por reinas á las que eran de la clase que hemos referido.

Si estas formas, fáciles generalmente de advertir, (sobre todo cuando está abierta la colmena, y con esta clase de abejas llegan á mezclarse las que vienen cargadas de polen), no fuesen bastantes para establecer entre ellas una distincion reconocida ya en 1744, y confirmada despues por Hubert, la siguiente esperiencia, que he repetido dos veces, probaria no solamente que hay dos géneros de obreras, sino tambien que las encargadas de traer el alimento, de cuerpo ovoide, y que vienen cargadas de polen, son enteramente incapaces de construir edificios y de cuidar de la cria, cuando aun no ha salido de las celditas. Esta esperiencia merece la atencion del colmenero, al menos del que tenga curiosidad de conocer bien la fisiología de las abejas; pues es de todo punto contrario á lo que Hubert (el padre) dice haber visto.

En un buen tiempo, y en la fuerza del trabajo de las abejas, puse en una colmena vacía una porcion de panal cuyas celdas tenian huevos de zánganos, al cual uní dos celditas reales cuyas ninfas estaban para salir pronto, y coloqué dicha colmena en el lugar de otra que tenia una muy numerosa poblacion. Desde mediodía hasta la caída de la tarde no cesaron de entrar en la nueva colmena abejas que venian del campo, de suerte que al anochecer habia mas kilógramo y medio (tres libras, cuatro onzas, dos adarmes un tomin y diez granos) de ellas. Durante los dos primeros dias habia dentro de la colmena un ruido grandísimo, y nadie podia acercarse á ella sin verse acometido; mas despues se restableció la calma, y las abejas volvieron al campo

á trabajar; abrí entonces la colmena, y encontré una reina, hallándose la otra destruida. La poblacion se conservó bien durante tres semanas, mas despues empezó á disminuirse poco á poco; habian sido muertos todos los zánganos, *sin haber sido echados de la colmena; ni tampoco se habian aviado los huevos de obreras que estaban en un panal que yo habia colocado allí tambien; todas las larvas y un gran número de ninfas se llenaron de modo dentro de las celditas; y por último alcabo de seis semanas ya no quedaría sino un centenar de abejas, poco mas ó menos, sin que se hubiese hecho ningun edificio.* Solamente se encontraba unido á los palos en que se habia colocado el panal que se habia ali-puesto al principio, lo que probablemente consistió en que entrarían en la nueva colmena algunas abejas cereras que estarían fuera de la antigua al tiempo de quitarla de su sitio.

Dos veces repetí esta experiencia, y siempre obtuve los mismos resultados... Sin embargo, Hubert dice que las abejas que han vuelto cargadas de polen, lo depositan, y vienen en seguida á unirse unas con otras en forma de guirnalda, y despues de algun descanso van á llevar la cera que se ha formado bajo sus anillos, al sitio en donde se está trabajando, lo amasan entre sus quijadas, á fin de formar un filamento que van colocando en derredor de la celdita para ir aumentando su profundidad. Dice tambien Hubert que las abejas cereras recogen el néctar y la ligamaza, y las encargadas del alimento el polen y el propoleos. Yo no me tomaré la libertad de decir que haya tal vez padecido una equivocacion un observador tan distinguido, que es en extremo delicada la manera con que ha procedido, y que es sumamente difícil seguir á una abeja determinada en medio de una poblacion tan numerosa y agitada; pero si diré que las dos experiencias hechas por mí y que cualquiera puede repetir muy fácilmente, no dejan lugar á duda alguna. Sin embargo los anillos de las abejas que cuidan de traer el alimento, tienen pequeños sacos para la cera, que parece debian proporcionar alguna; lo mas cierto es que en ellos no se dice haberse encontrado ninguna, lo que no es tampoco muy extraño, puesto que todas las obreras tienen ovarios, y sin embargo no ponen huevos.

He creido deber consignar aqui estas observaciones, porque convencerán sin duda á los que quisieran hacer ejambres artificiales reemplazando una colmena en completa actividad, por otra vacía, como está recomendado en cierto manual. Ahora se conocerá bien la imposibilidad de crear de esta manera un enjambre, puesto que se compondria enteramente de abejas proveedoras del alimento, las cuales son enteramente incapaces de construir, de avivar la cria, y de cuidar en una palabra del interior de la colmena.

(Se continuará.)